

2013-09-01-17-P00620

**CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
FACILGLOBAL S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día cinco de junio del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON**, comparece: la compañía **FACILGLOBAL S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, señor **ROBERTO MARCOS MONTENEGRO PATREL**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero civil y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme lo acredita con las copias certificadas del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es *mayor de edad*, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de *conocer doy fe*, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FACILGLOBAL S.A.**, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar, una de Cambio de Objeto Social y Reforma de sus Estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **ROBERTO MARCOS MONTENEGRO**



A handwritten signature in black ink, likely belonging to Roberto Marcos Montenegro Patrel, the representative of the company.

PATREL, en calidad de Gerente General de la compañía **FACILGLOBAL S.A.**, según consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **FACILGLOBAL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el día diez y nueve de febrero del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de marzo del dos mil ocho. El actual capital suscrito y pagado de la compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FACILGLOBAL S.A.**, en sesión celebrada el dos de mayo del dos mil trece, resolvió por unanimidad: cambiar el objeto social de la compañía y reformar los estatutos sociales, en los términos que constan de la copia del acta de dicha sesión, que se agrega como documento habilitante. **TERCERA:** Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente General de la compañía **FACILGLOBAL S.A.**, declaro: **Uno.-** Reformado el objeto social de la compañía. **Dos.-** Reformado el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía en los términos que constan en la referida acta de Junta General de Accionistas. **DECLARACION JURAMENTADA:** Declaro, bajo juramento que mi representada no ha celebrado contrato alguno de obra pública con el Estado. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por el Abogado César Roberto Estupiñán León, con matrícula del foro de abogados número cero nueve - mil novecientos ochenta y tres - treinta y cinco. **HASTA AQUI LA**

Guayaquil, 2 de Abril 2012.

Señor Ingeniero

ROBERTO MARCOS MONTENEGRO PATREL

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FACILGLOBAL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente, con las facultades establecidas en la Ley y el Estatuto Social de la Compañía, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Usted reemplaza en el cargo al señor Ernesto Santiago Lemos Ramírez, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Cantón Guayaquil el 4 de Junio del 2008.

El Estatuto Social de la compañía **FACILGLOBAL S.A.**, consta en la Escritura Pública, otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima del Cantón Guayaquil, Abg. Wendy María Vera Ríos, el 19 de Febrero 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Marzo 2008.

Atentamente,



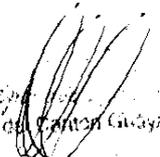
AB. CESAR ESTUPIÑAN LEON

Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo, para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0911660751.- Guayaquil, 2 de Abril 2012.



ING. ROBERTO MARCOS MONTENEGRO PATREL



Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil

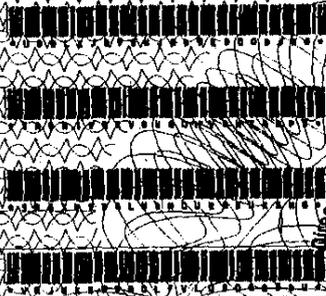
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 19.115
FECHA DE REPERTORIO: 04/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Abril del dos mil doce, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FACILGLOBAL S.A., a favor de ROBERTO MARCOS MONTENEGRO PATREL, de fojas 34.032 a 34.033, Registro Mercantil número 5.920-2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 19115



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

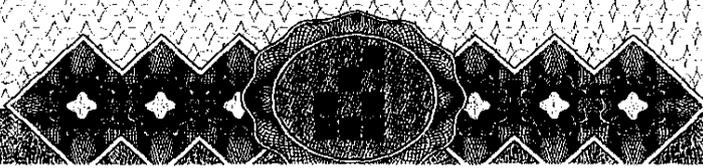
\$ 9.50

REVISADO POR:

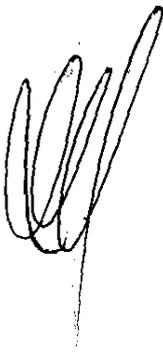
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE HA DEBE EXHIBIR

Me. Mercedes Cristina Casarte
Mesa XIV del Cantón Guayaquil

Nº 219354



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FACILGLOBAL S.A. CELEBRADA EL DOS DE MAYO DEL 2013.



A los dos días del mes de mayo del año dos mil trece, a las dos de la tarde, en el local social y domicilio principal de la compañía, situado en Panamá No. 321 y Tomás Martínez, primer piso, oficina 12, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, se celebra la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía FACILGLOBAL S.A., encontrándose presente la señorita ARIANNA PAOLA MONTENEGRO AGUILAR, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y el señor Roberto Marcos Montenegro Patrel, propietario novecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de mil dólares. Las accionistas en forma unánime declaran formalmente constituida la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y su Reglamento, en concordancia con el Art.121 del mismo cuerpo de Ley. Instalada la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía FACILGLOBAL S.A., por la Presidente de la misma, señorita Arianna Paola Montenegro Aguilar, quien solicita al Gerente General-Secretario señor Roberto Marcos Montenegro Patrel, proceda a constatar el quórum reglamentario y que ponga en consideración de los accionistas el siguiente orden del día a tratar:

"CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA"

El mismo que es aprobado por unanimidad de votos.

Una vez discutido el tema del orden del día, la Junta General Universal resolvió por unanimidad lo siguiente:

- 1.- Autorizar el cambio del objeto social de la compañía.
- 2.- Reformar íntegramente el Artículo Segundo de los Estatutos de la Compañía cuyo texto dirá:

"ARTICULO SEGUNDO.- El OBJETO SOCIAL de la compañía es, dedicarse a:

UNO.- La construcción, reparación, remodelación, mantenimiento, decoración y venta, de toda clase de viviendas familiares, unifamiliares, multifamiliares, edificios, ciudadelas, urbanizaciones, centros comerciales, mercados, centro de abastos, condominios, hospitales, obras de vialidad, carreteras, puentes, pasos elevados o a desnivel, aeropuerto, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales.

DOS.- La Fiscalización, diseño, instalación, construcción, mantenimiento y supervisión de cualquier clase de obras relacionadas con la ingeniería civil, petrolera, naval, mecánica, eléctrica, sanitaria, hidráulica, relacionada con la arquitectura y urbanización en general.

TRES.- Realizar proyectos urbanísticos de desarrollo urbano o rural.

CUATRO.- Supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras civiles, arquitectónicas, urbanísticas y demás relacionadas con la construcción.



CINCO.- Brindar asesoramiento y prestación de servicios técnicos, para planificación, elaboración, desarrollo y ejecución de toda clase de proyectos relacionados con la construcción en general.

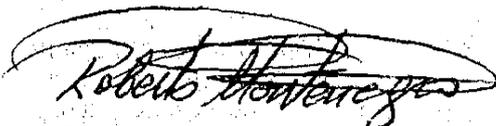
SEIS.- Al alquiler de maquinarias y equipos para la construcción, tales como tractores, excavadoras, retroexcavadoras, volquetas, equipo caminero en general, concreteras, vibradores, compactadores, teodolitos, niveles o cualquier equipo en general que se utilice para la construcción.

La compañía está facultada para ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos, permitidos por las leyes, relacionados con su objeto social. Podrá asociarse con otras compañías, instituciones u organizaciones, sean estas públicas o privadas, inclusive con personas naturales."

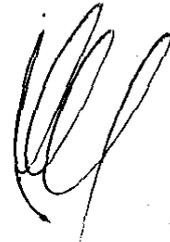
3.- Autorizar al Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura de Pública de Reforma del Estatuto Social, en los términos acordados por la Junta General y que pueda así mismo suscribir cuanto documento se requiera para lograr el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones acordadas por esta Junta General.

Terminados los temas propuestos en el orden del día y no habiendo que tratar en la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, la Presidente de la Junta, concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva y cuando esta se encuentra lista reinstala la sesión para proceder a dar lectura del acta por parte del secretario, para que todos los accionistas escuchen en clara y alta voz, de principio a fin las resoluciones que han acordado. Pasando posteriormente a firmarla en unidad de acto. La presidente declara levantada la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas siendo las cuatro de la tarde. f) Arianna Paola Montenegro Aguilar, accionista. f) Roberto Marcos Montenegro Patrel, accionista. f) Arianna Paola Montenegro Aguilar, Presidente. f) Roberto Marcos Montenegro Patrel, Gerente General- Secretario.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía.
Guayaquil, 3 de Mayo 2013.



Roberto Marcos Montenegro Patrel
Gerente General- Secretario



MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura las copias certificadas del acta y nombramiento del representante legal de la compañía interviniente. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-



A handwritten signature in black ink, reading "Roberto Montenegro Patrel".

p. FACILGLOBAL S.A.

ROBERTO MARCOS MONTENEGRO PATREL

R.U.C. 0992558024001

C.C. 091166075-1

C.V. 015-0169

A large, stylized handwritten signature in black ink, reading "Nelson Gustavo Cañarte Arboleda".

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

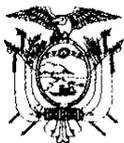
A small, faint notary seal and signature in the bottom right corner of the page. The seal is partially obscured by a handwritten signature.

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONTIENE ESTE
PRIMER TESTAMENTO QUE SELLO Y FIRMA EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO - EL NOTARIO -



M. C. JUAN CARLOS...



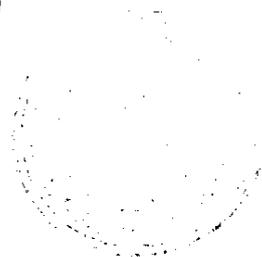


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FACILGLOBAL S.A., DE FECHA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, TOME NOTA QUE EL ABOGADO RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (S), MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-TRECE-CERO CERO CERO CUATRO OCHO OCHO SIETE, DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FACI GLOBAL S.A. otorgada ante LA ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.004887, suscrita el VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR EL ABOGADO RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (s), quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE SU REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- GUAYAQUIL, VEINTICHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE

.- <DOY FE.-



04

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.082
FECHA DE REPERTORIO:29/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:15:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Agosto del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0004887, dictada el 20 de agosto del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, (S) AB RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **FACILGLOBAL S.A.**, de fojas 122.050 a 122.066, Registro Mercantil número 16.879. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

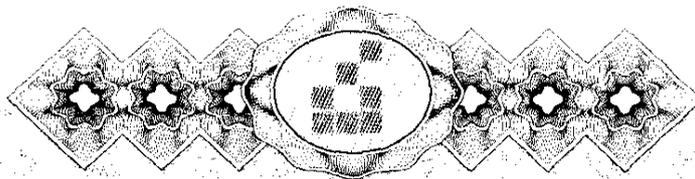
ORDEN: 40082



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 02 de septiembre de 2013

REVISADO POR:



Nº 0582942